

CASA RURAL EL CEREZO

Reserva hecha a nombre de

Nombre

Dirección

Ciudad

DNI

Teléfono

Chañe, a de del

Nº personas

Gracias por utilizar nuestras casas. Tenemos el gusto de darles la bienvenida a:
Casa Rural EL CEREZO

Fecha Reserva

Fecha Llegada

Noches

Fecha Salida
Importe

La ESTANCIA sólo es efectiva para las personas y fechas indicadas:

Fianza Depositada

Hora Llegada

Hora Salida

ACUERDO:

Entre el propietario de la Casa Rural "EL CEREZO" Dña. XXXXXXXXXXXX con domicilio en C/ XXXXXXXXXXXXXXXX de 40216-CHAÑE (SEGOVIA) y DNI XXXXXXXXXXXXXXXXy D con DNI el /la cuál se hace cargo de las casa referenciada, en el apartado RESERVA, para los días y personas indicadas, para uso y disfrute y siguiendo los acuerdos específicos sobre alojamientos rurales y aceptando los derechos y obligaciones de las normas a seguir, así como las condiciones generales.

PRIMERA: Las reservas estarán confirmadas únicamente si se ha abonado el anticipo correspondiente, siendo sólo válida para las personas y fechas indicadas.

SEGUNDA: A la entrada de la casa se pagará el resto del importe de la estancia y se rellenará la ficha policial. Nos reservamos el derecho de pedirles una fianza de 100 euros, que quedarían en depósito siéndole devuelta a su salida si no existen desperfectos o gastos de limpieza extras. Dicha fianza se puede hacer efectiva en dinero ó con tarjeta de crédito.

TERCERA: No se admitirán más personas de las estipuladas en el presente contrato. En caso de observarse más personas, el propietario se guarda el derecho de rescindir unilateralmente el contrato ocasionando la pérdida de su fianza y el abandono de la vivienda. En caso de no poner en conocimiento del propietario el número exacto de inquilinos, el seguro de la vivienda podría declinar su responsabilidad. En su beneficio, sea preciso.

CUARTA: La hora de entrada será la 14:00 horas y la de salida las 16:00 horas. Si se hubiese dado permiso para salir después de comer tendrían que salir antes de las 17:00 h. A partir de esta hora y hasta las 21:00 horas se pagaría un plus de 100 euros por incremento de gastos del personal de limpieza por limpiar por la noche.

QUINTA: No se admiten perros ni gatos en el interior de las casas por razones de higiene.

SEXTA: La renta incluye: lencería de cama y baño, leña para la chimenea, una bolsa de carbón de 3kg para la barbacoa (si se necesita alguna más están disponibles a un precio de 3 €/bolsa), útiles de baño, agua corriente, electrodomésticos, vajilla, cubertería, cristalería, útiles de cocina, útiles de limpieza, mobiliario, y limpieza antes de su entrada. Durante la estancia la limpieza corre a cargo del inquilino/a. En caso de que se devolviera la casa en malas condiciones de limpieza u orden tanto en exteriores como interiores, los gastos de limpieza se le descontarían de la fianza entregada.

SEPTIMA: El inquilino exime al arrendador de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que, a personas o cosas, puedan producirse como consecuencia directa o indirecta del uso de la vivienda.

OCTAVA: Para todas las cuestiones que puedan suscitarse en relación a este contrato, las partes se someten única y exclusivamente a los Juzgados y Tribunales del partido judicial donde radica la casa rural arrendada.